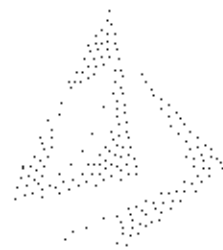
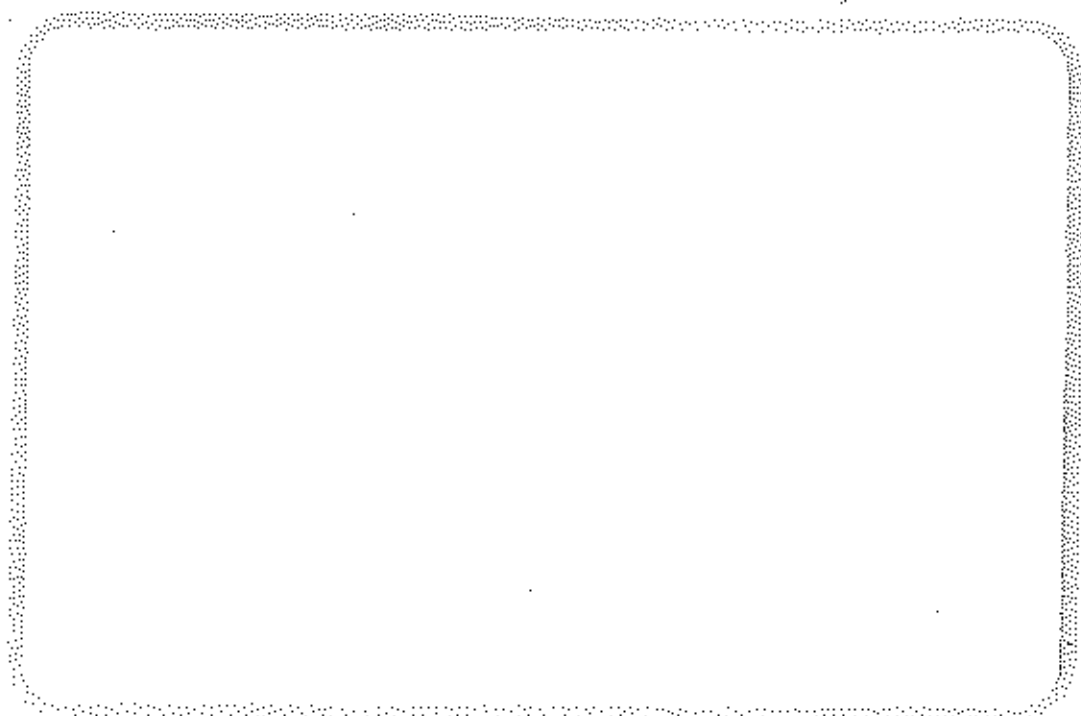


Misc. Dr. David Andrade Fleckner

March 30

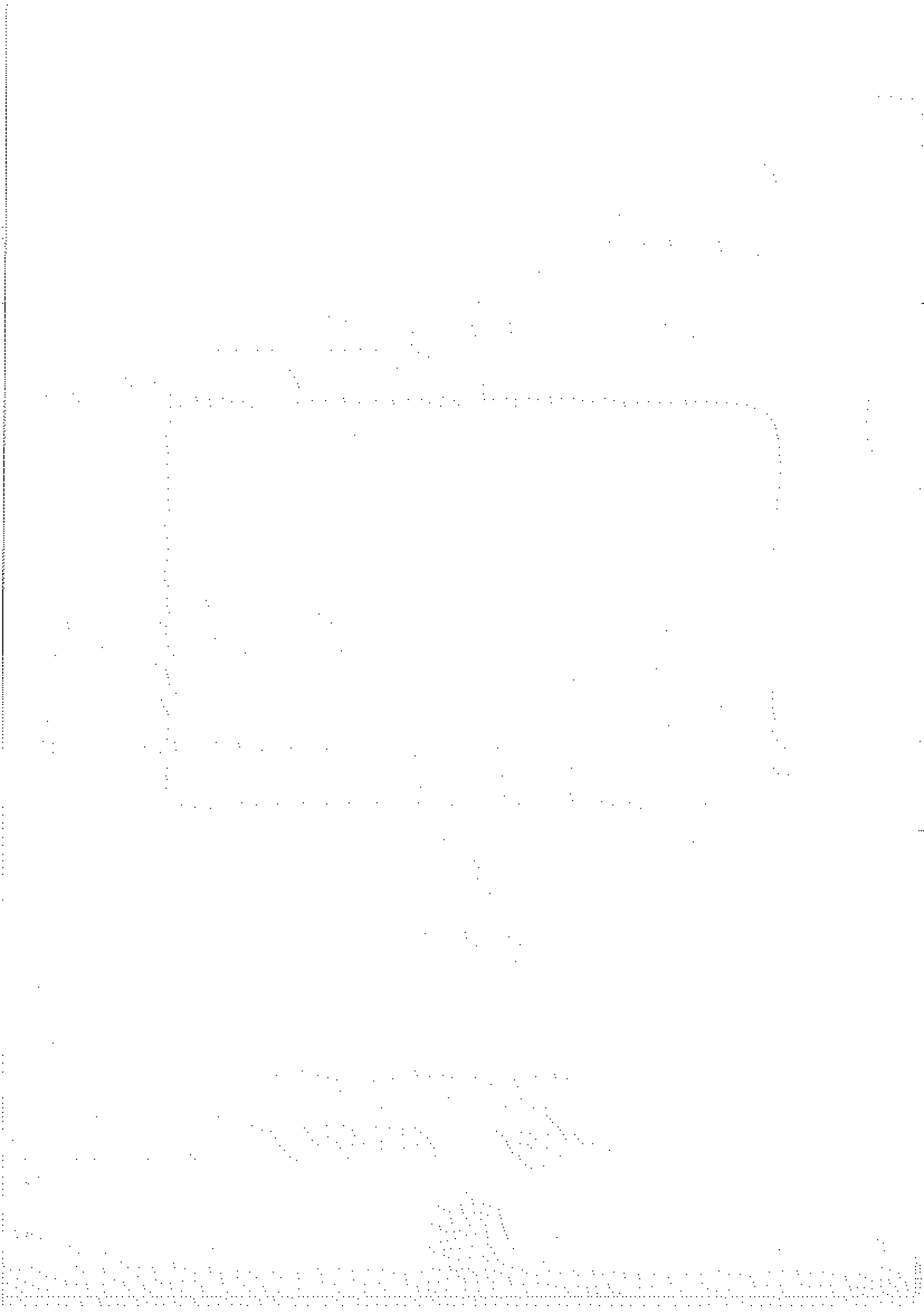
Capin



Notaria Eugenio
Paulo Duarte & Helyopolitano



412





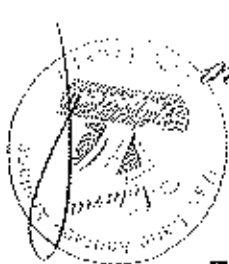
Escritura N°:		2017/01030/P04072	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE DICIEMBRE DEL 2017. (17:00)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	AYALA YEPPEZ CHRISTIAN RAIMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEÐULA
			No. Identificación
			100431441
			ECUATORIA
			CEÐENTE
Persona que la representa	Calidad		
A FAVOR DE			
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	SALVADOR LOZA VERONICA JOCELYN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEÐULA
			No. Identificación
			1714406954
			ECUATORIA
			NA
			CEÐONARIO
Persona que representa	Calidad		
UBICACION			
Provincia		Canton	Parroquia
		QUITO	MARISCAL SUCRE
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/RESERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		150.00	

NOTARIO(A) CARGO LENIN ANDRADE ARELLANO



20171701030P04072





Ms. Dr. David Wendt Schellman

28 dia, VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

27 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy

26 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

25 E.R.S.

21 DI 3 COPIAS

20 FOR USD\$ 150,00

SENORA VERONICA JOCELYN SALVADOR LOZA

A FAVOR DE LA

EL SEÑOR CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPEZ

OTORGA:

LA COMPANIA CRAYSA CIA. LTDA.

CESSION DE PARTICIPACIONES DE

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 11-27-2012 BY 60322 JAV/STP

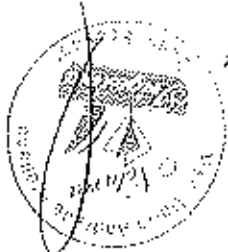
Escritura: 20171701030P04072

- 1 DECISIETE, ante mí, Doctor Darío Andrade Arellano,
- 2 Notario Trigésimo del Cantón Quito, comparecen, el
- 3 señor CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPEZ, de estado
- 4 civil casado, por sus propios y personales derechos,
- 5 domiciliado en la calle Barbara Alfaro y Santa Inés,
- 6 Conjunto Latizón, casa treinta, de esta ciudad de Quito
- 7 Distrito Metropolitano, teléfono cero nueve cinco
- 8 cuatro cero tres cuatro dos cinco (0995403425); en
- 9 calidad de CEDENTE. Y, por otra, la señora VERONICA
- 10 JOCELYN SALVADOR LOZA, casada, por sus propios y
- 11 personales derechos, domiciliada en la calle La Niña y
- 12 Diego de Almagro, sector la Mariscal, de esta ciudad de
- 13 Quito Distrito Metropolitano, teléfono tres cinco tres cero
- 14 cuatro seis ocho (3530468), en calidad de
- 15 CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad
- 16 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil indicado
- 17 anteriormente, legalmente capaces para contratar y
- 18 obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus
- 19 propios derechos, hábiles para contratar y obligarse, a
- 20 quienes de conocerles, doy fe, en virtud de haberme
- 21 presentado su cédula de ciudadanía y certificado de
- 22 votación, cuyas copias solicita sean agregadas
- 23 debidamente certificadas y autorizándose de
- 24 conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley
- 25 Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la
- 26 obtención de su información en el Registro personal
- 27 Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro
- 28 Civil, Identificación y cedulación a través del convenio



1 suscrito con esta Notaria y me piden que eleve a
2 escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor
3 literal es el siguiente: - "SEÑOR NOTARIO: En el
4 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
5 extender una de la que conste la siguiente CESIÓN DE
6 PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑIA DE
7 RESPONSABILIDAD LIMITADA, al tenor de las
8 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
9 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura
10 pública, por una parte, el señor CHRISTIAN RAMIRO
11 AYALA YEPEZ, en su calidad de CEDENTE y SOCIO de
12 la compañía CRAYSA CIA. LTDA, y, por otra parte, la
13 señora VERONICA JOCELYN SALVADOR LOZA, de
14 estado civil casada, en calidad de CESIONARIA. Los
15 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
16 domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles para
17 contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-
18 UNO) CRAYSA CIA. LTDA., se constituyó mediante
19 escritura pública de once de octubre del dos mil cinco,
20 otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del
21 cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de
22 dicho Cantón, el quince de diciembre del dos mil cinco,
23 con un capital social de cuatrocientos dólares de los
24 Estados Unidos de América; DOS) Los señores
25 CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPEZ y señora
26 VERONICA CRISTINA INIGUEZ RUOCCO, durante su
27 estado civil de casados, mediante escritura pública de
28 fecha siete de noviembre del año dos mil siete,

1 celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón
2 Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el
3 Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciséis de
4 febrero del dos mil ocho, adquirieron la titularidad de
5 CIENTO CINCUENTA participaciones de un Dólar de los
6 Estados Unidos América cada una; TRES) Mediante
7 sentencia dictada el tres de enero del dos mil trece por
8 el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha,
9 debidamente inscrita en el Registro Civil, identificación
10 y Cedulación con fecha quince de noviembre de dos mil
11 trece, se declaró disuelta la sociedad conyugal existente
12 entre los señores Christian Ramiro Ayala Vépez y
13 Verónica Cristina Iñiguez Ruocco, CUATRO) Mediante
14 escritura pública de veintinueve de julio de dos mil
15 dieciséis, otorgada ante la Notaría Vigésima Sexta
16 Suplente del cantón Quito, Dra. María del Pilar Palacio
17 Fierro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
18 Quito el ocho de noviembre de dos mil dieciséis, se
19 realizó la liquidación de la sociedad conyugal habida
20 entre los ex cónyuges Christian Ramiro Ayala Vépez, y
21 señora Verónica Cristina Iñiguez Ruocco. En la
22 mencionada liquidación, se le adjudicó al señor
23 Christian Ramiro Ayala Vépez ciento cincuenta (150)
24 participaciones de la compañía CRAYSA CIA. LTDA.
25 CINCO) La Junta General Universal Extraordinaria de
26 Socios de CRAYSA CIA. LTDA, reunida el 19 de diciembre
27 de 2017, cuya Acta forma parte del presente instrumento
28 público, resolvió por unanimidad autorizar al señor



Notario
Msc. Dr. David Andrade Meléndez

CUARTA.- PRECIO.-Las partes acuerdan como precio

SOCIOS	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
VERONICA JOCELYN SALVADOR LOZA	296	296	71%
PATL EDUARDO FERNANDEZ CACERES	100	100	25%
FRANCISCO XAVIER FERNANDEZ CACERES	4	4	1%
TOTAL	400	400	100%

1 CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPÉZ, ceder la totalidad
2 de las participaciones sociales de su propiedad que
3 poseen en la mencionada compañía, esto es CIENTO
4 CINCUENTA participaciones de un Dólar de los Estados
5 Unidos América cada una, a favor de la señora
6 VERONICA JOCELYN SALVADOR LOZA, TERCERA.-
7 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En virtud de los
8 antecedentes expuestos, el señor CHRISTIAN RAMIRO
9 AYALA YEPÉZ, por sus propios, personales derechos,
10 cede la totalidad de las CIENTO CINCUENTA
11 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de
12 América cada una, que son de su propiedad, a favor de
13 la señora VERONICA JOCELYN SALVADOR LOZA, LA
14 presente transferencia incluye, a favor de la
15 CESIONARIA todos los derechos habidos y por haber
16 que corresponden a las participaciones sociales objeto
17 de este contrato. En virtud de lo anterior, el capital
18 social de la compañía queda integrado de la siguiente
19 manera:

1 de esta cesión el de Un dólar de los Estados Unidos de
 2 América (US\$ 1.00) por cada participación, es decir la
 3 suma total de ciento cincuenta Dólares de los Estados
 4 Unidos de América, pagaderos en dinero en efectivo y
 5 de circulación legal; y, que el CEDENTE declara haber
 6 recibido de la CESIONARIA a su entera satisfacción, sin
 7 que tengan derecho a formular ningún reclamo en el
 8 futuro por este concepto. QUINTA: CERTIFICACIÓN.-
 9 Se anexa como documento habilitante la certificación
 10 exigida en el artículo ciento trece de la Ley de
 11 Compañías vigente. SEXTA.- AUTORIZACION PARA
 12 INSCRIPCION.- Los CEDENTES autorizan
 13 expresamente a la CESIONARIA para que gestione y
 14 obtenga la inscripción de esta escritura en el Registro
 15 Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito. SEPTIMA.-
 16 GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos
 17 ocasionados por este contrato, serán de cuenta de la
 18 CESIONARIA. Usted señor Notario, se servirá agregar
 19 las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez
 20 del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se
 21 encuentra firmada por el ABOGADO PATRICIO LARA
 22 AGUILAR.- MATRICULA PROFESIONAL NUMERO
 23 DIECISIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE GUIÓN
 24 SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO DEL FORO DE
 25 ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-
 26 Para la celebración y otorgamiento de la presente
 27 escritura se observaron los preceptos legales que el
 28 caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a



Miss. Dr. Daria Andrade Arellano

EL NOTARIO

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

VERONICA JOCELYN SALVADOR LOZA

C.C. 1714406954

CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPER

C.C. 100243144-1

los comparecientes, aquellos se ratifican en la
aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad
de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la
presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
CRAVSA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito hoy 19 de diciembre del 2017, a las 17h30, en las oficinas de la compañía CRAVSA CIA. LTDA., ubicadas en la calle LA NIÑA 18-58 y DIEGO DE ALMAGRO, edificio ROYAL BUSINESS, piso 5, oficina 505, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se reúnen los socios señores: (1) VERONICA JOCELYN SALVADOR LOZA, titular de 146 participaciones; (2) CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPEZ, titular de 150 participaciones; (3) PAUL EDUARDO FERNANDEZ CACERES, titular de 100 participaciones; y (4) FRANCISCO XAVIER FERNANDEZ CACERES, titular de 4 participaciones, los asistentes representan la totalidad de las participaciones y la totalidad de los socios de la compañía CRAVSA CIA. LTDA., al amparo de lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías deciden instalarse en Junta General Universal de Socios, por lo tanto, renuncian a cualquier tipo de convocatoria y deciden tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocer y autorizar la transferencia de participaciones sociales del señor CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPEZ, titular de 150 participaciones de la compañía, a favor de la señora VERONICA JOCELYN SALVADOR LOZA

Actúa como Presidente de la Junta su titular el señor LEONARDO PATRICIO SALVADOR LOZA y como Secretaria de la Junta su titular la Gerente la señora LOZA RIVADENEIRA LUCIA MARGOTH BEATRIZ.

Por solicitud del Presidente se dispone que por secretaría se deje constancia de la lista de asistentes, se ha constatado que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado, en tal razón se declara instalada la Junta.

El Presidente de la Junta solicita que por secretaría se dé a conocer el orden del día, a continuación, se manifiesta, señor Presidente, el orden del día para esta Junta es el siguiente:

I. Conocer y autorizar la transferencia de participaciones sociales del señor CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPEZ, titular de 150 participaciones de la compañía, a favor de la señora VERONICA JOCELYN SALVADOR LOZA.

Una vez que se ha puesto en conocimiento de la Junta los puntos a tratar, se realiza una pequeña deliberación y se aprueba por unanimidad para que el señor CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPEZ, titular de 150 participaciones de la compañía, transfiera la totalidad de las mismas a favor de la señora VERONICA JOCELYN SALVADOR LOZA.

A través de Secretaría se entregará una copia certificada de la presente acta, a fin de que se proceda con la suscripción de la escritura pública de transferencia de participaciones sociales y la correspondiente inscripción en la escritura de Constitución de la compañía para su posterior inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito Distrito Metropolitano; luego de todo lo cual se entregará una copia certificada de dichas escrituras a la Compañía para proceder a la notificación que corresponde a la Superintendencia de Compañías, y el representante legal de la compañía se compromete a realizar el registro de las transferencias en los libros sociales de la empresa y a cargar las transferencias de participaciones en el sistema de la Superintendencia de Compañías.

En razón de la transferencia realizada y autorizada por la Junta General de Socios, y perfeccionada la misma con su inscripción en el Registro Mercantil, el capital social de la compañía, suscrito y pagado, quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
VERONICA JOCELYN SALVADOR LOZA	296	296	74%
PAUL EDUARDO FERNANDEZ CACERES	100	100	25%
FRANCISCO XAVIER FERNANDEZ CACERES	4	4	1%
TOTAL	400	400	100%

Por no existir ningún otro punto que tratar, el Presidente declara un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las 17h55 horas, con los mismos socios indicados al inicio, por secretaria se procede a dar lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 18h15, en constancia firman todos los socios de la compañía, el Presidente y el Secretario que certifica. En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de diciembre del año 2017.

Socia
Verónica Jocelyn Salvador Loza

Socio
Paul Eduardo Fernández Cáceres

Socio

Christian Ramiro Ayala Yáñez

Socio

Francisco Xavier Fernández Cáceres

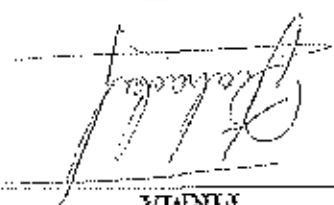
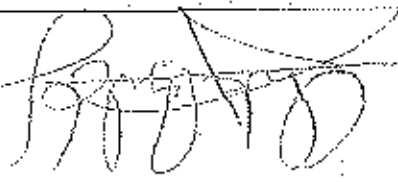
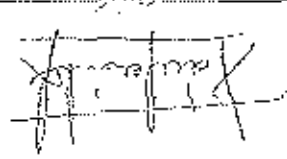
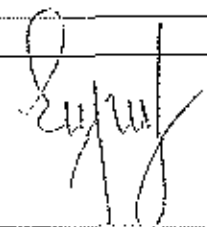
Leonardo Patricio Salvador Loza
Presidente de la Junta

Lo certifico. -

Lucia Margoth Beatriz Loza Rivadeneira
Secretaria de la Junta

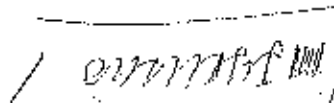


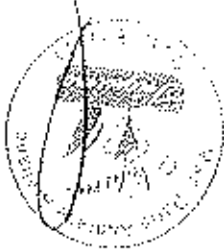
ACTA DE ASISTENCIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GRAYSA CIA. LTDA, A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, A LAS 17H30.-

SOCIOS	CAPITAL	FIRMA
Verónica Salvador Loza	\$ 146,00	
Christian Ramiro Ayala Vépez	\$ 150,00	
Paul Eduardo Fernández Cáceres	\$ 100,00	
Francisco Xavier Hernández Cáceres	\$ 4,00	
TOTAL	\$ 400,00	

CERTIFICO.-

LUCIA MARGOTH BEATRIZ LOZA RIVADENEIRA
SECRETARIA DE LA JUNTA





CERTIFICADO

Yo, LUCIA MARGOTH BEATRIZ LOZA RIVADENEIRA, a nombre y en representación de la compañía CRAVSA CIA. LTDA., en mi calidad de Gerente General, por medio de este documento certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía que represento, reunida el día martes (19) diecinueve de diciembre del año (2017) dos mil diecisiete, de forma unánime resolvió autorizar al señor CHRISTIAN RAMIRO AYALA VEPEZ, ceder (150) CIENTO CINCUENTA participaciones sociales de su propiedad, a favor de la señora VERONICA JOCELYN SALVADOR LOZA.

Quito, 19 de diciembre del año 2017.

[Firma manuscrita]

LUCIA MARGOTH BEATRIZ LOZA RIVADENEIRA
GERENTE GENERAL
CRAVSA CIA. LTDA.



Factura: 001-002-000019369

20161701026P02044



041921

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Firma No.		20161701026P02044	
ACTO O CONTRATO			
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE JULIO DEL 2016, (18:14)			
OTORGANTES			
PERSONA			
Nombre/razón social		AYALA YRPEZ CHRISTIAN	
Tipo Interviniente		POR SUS PROPIOS DERECHOS	
Documento de Identidad		CÉDULA	
No. Identificación		1002431441	
Nacionalidad		ECUATORIA	
Calidad		AJUDICANTE	
Persona que le representa			
PERSONA			
Nombre/razón social		INGUEZ RUOCCO VERONICA	
Tipo Interviniente		POR SUS PROPIOS DERECHOS	
Documento de Identidad		CÉDULA	
No. Identificación		1712028732	
Nacionalidad		ECUATORIA	
Calidad		AJUDICATARIO	
Persona que le representa			
LOCALIDAD			
Provincia		QUITO	
Canton		SENACAZAR	
Parroquia			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/RESERVACIONES:			
CANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 207346.88			

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
AP: 0252-DP17-2016-VS

(Firma manuscrita)



CUANTIA: USDS 237.346,88

Ciento cincuenta (150) participaciones cuyo valor nominal total es de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USDS 150,00) y su valor patrimonial total es de seis mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 6.280,50)

AL SEÑOR CHRISTIAN KAMIRO AYALA YEPEZ, SE LE ADJUDICA: Ciento seis (106) participaciones cuyo valor nominal total es de ciento seis Dólares de los Estados Unidos de América (USDS 106,00) y su valor patrimonial total es de cuatrocientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos (US\$ 474,88).

d) Adicionalmente se le entregará una cantidad de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150,00).

c) Vehículo.- Marca: KIA Modelo: Sportage, Año 2011, de placas PRO7233, color plomo, Motor: G4GCAH693688, Chasis: 8LQJH5522BB003230, avaluado en VEINTE Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 22.000,00).

b) Menaje de casa avaluado en VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20.000,00).

a) Vivienda número tres (3) compuesta por construcción, parqueadero y área abierta) alícuota treinta y tres punto cinco por ciento (33,51%) que forma parte del Conjunto Habitacional Edificio Jardines del Este, Zona Kumihurco, Parroquia Cumbaya, Avalúo : USDS 188.441,50.

A LA SEÑORA VERÓNICA CRISTINA INIGUEZ RUOCCO, SE LE ADJUDICA:

4. OBJETO

# Cédula	Comparatistas	Calidad	Adjudicatario	Adjudicatario-Adjudicante
1002431441	CHRISTIAN KAMIRO AYALA YEPEZ	Adjudicatario	VERÓNICA CRISTINA INIGUEZ RUOCCO	Adjudicatario-Adjudicante
1712628732	VERÓNICA CRISTINA INIGUEZ RUOCCO	Adjudicatario		Adjudicatario-Adjudicante

3. OTORGANTES

OTORGAMIENTO: 29 DE JULIO DEL 2016

2. FECHA

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

1. ACTO O CONTRATO

N.F.

EXTRACTO

DISTRITO METROPOLITANO

NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

DR. HOMERO LÓPEZ ORANDO

041922



03/11/11
11/11/11
11/11/11

RAZÓN: Con fecha 02 de Septiembre del 2.016, dispense la inscripción en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil del cantón Quito, de la presente escritura pública en razón de que han transcurrido más del término de veinte días desde la publicación realizada en el periódico LA HORA, correspondiente al día miércoles 03 de Agosto del 2.016, en la página C5, sin que se haya presentado oposición alguna.- Quito, a 02 de Septiembre del 2.016.- El Notario.- 33 106

041923

DR. HOMERO LÓPEZ ORANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2016	17	01	26	P 02044
------	----	----	----	---------

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

CELEBRADA ENTRE EL SR.

CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPZ,

Y LA SRA. VERÓNICA CRISTINA INIGUEZ RUOCCO

CUANTÍA: USDS 237.346,88

COPIAS

NE

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy VEINTINUEVE (29) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mí, DOCTORA MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO, NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de persona número tres dos cinco dos guión DP diecisiete guión dos mil dieciséis guión VS de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, suscrito por el Doctor Hernán Calisto M., Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen el señor CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPZ y, la señora VERÓNICA CRISTINA INIGUEZ RUOCCO, cada uno por sus propios y personales derechos; bien instruidos



por mí la Notaría sobre el objeto y resultados de esta escritura

pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.-

Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana;

mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaces y

hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en

este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus

documentos de identificación que con su autorización han sido

verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana

del Registro Civil; papeletas de votación, y demás documentos

debidamente certificados que se agregan al presente

instrumento como habilitantes; y, me piden que eleve a

escritura pública el contenido de la minuta que me presentan,

cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es

el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras

públicas que se encuentran a su digno cargo, solicito se sirva

autorizar una escritura pública de Liquidación de Sociedad

Conyugal, la cual es otorgada al tenor de las siguientes

cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

Comparecen libre y voluntariamente a la celebración de la

presente escritura pública de liquidación de sociedad conyugal

el señor **CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPZ,** ecuatoriano,

mayor de edad, de ocupación empleado privado; y, la señora

VERÓNICA CRISTINA INIGUEZ RUOCO, ecuatoriana,

mayor de edad, de ocupación empleada privada; de estado civil

casados entre sí. Los comparecientes son hábiles para contratar

y obligarse conforme a la ley. **CLAUSULA SEGUNDA.-**



matrimonio el veintiocho de junio de dos mil cuatro, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, mismo que fue inscrito en el Tomo 5-B, página 186, acta 1786 de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. 2.2 Mediante sentencia dictada el tres de enero de dos mil trece, a las 08h56, el señor Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, declaró disuelta la Sociedad Conyugal existente entre los comparecientes. Dicha resolución judicial fue inscrita en el Registro Civil, Identificación y Cedulación, con fecha quince de noviembre de dos mil trece. 2.3. Durante la vigencia de la sociedad conyugal, los comparecientes adquirieron los siguientes bienes: a) Vivienda número tres (3) compuesta por construcción, parqueadero y área abierta) alcuola treinta y tres punto cincuenta y uno por ciento (33.51%) que forma parte del Conjunto Habitacional Edificio Jandilla, Urbanización Jardines del Este, Zona Kumbiurco, Parroquia Cumbayá, adquirida mediante Compraventa otorgada por la señora Teresa Concepción Barahona Lint, a favor del compareciente Christian Kamiro Ayala Vépez mediante escritura pública de veintinueve de julio del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, mismo cantón el treinta y uno de julio del año dos mil nueve. La declaratoria de propiedad horizontal según escritura pública otorgada el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor Rubén Espinosa, e inscrita el siete de septiembre del mismo año en el Registro de la Propiedad, y

ANTECEDENTES: 2.1 Los comparecientes contrajeron

DR. HOMERO LÓPEZ ORANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



cuyos linderos generales y superficie son los siguientes: La

superficie total y aproximada del lote de terreno signado con el número ciento treinta y tres de la Urbanización del Este, donde

se levanta el Conjunto Habitacional Edificio Jandilla, sujeto al régimen de propiedad horizontal, es de mil doscientos metros

cuadrados, dentro de los siguientes linderos generales: Norte.-

lote número ciento treinta y uno de la Urbanización a lo largo de treinta metros; Sur.- calle A de la Urbanización (hoy

denominada Pampite), en treinta metros de longitud; Este.- lote

número ciento treinta y cuatro de la Urbanización, en cuarenta

metros; y, Oeste.- con el lote de terreno número ciento treinta y

dos de la misma Urbanización a lo largo de cuarenta metros. La

superficie y linderos específicos, son: La superficie total y

aproximada de la casa signada con el número tres del Conjunto

Habitacional Edificio Jandilla, es de Doscientos doce metros

cuadrados, el área del parqueadero es de veinte y ocho metros

cuadrados y el área abierta es de noventa y cinco punto setenta

y dos metros cuadrados. Los linderos particulares son: Norte.-

En un parte, pared propia con vivienda dos en doce punto

noventa y ocho metros, y por otra, pared propia con área

comunal, en setenta centímetros y seis metros treinta y dos

centímetros; Sur.- Con cerramientos, en veinte metros; Este.-

Con cerramiento, en quince metros; Oeste.- Pared propia con

área comunal, en cinco metros sesenta centímetros; cuatro

metros noventa centímetros y cuatro metros cuarenta y cinco

centímetros; Arriba.- con cubierta y cielo, en doscientos treinta

y seis punto ochenta metros cuadrados; Abajo.- Con suelo en

DR. HOMERO LÓPEZ ORANDO

NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

doscientos treinta y seis punto ochenta metros cuadrados. Le corresponde una alícuota del treinta y tres punto cincuenta y uno por ciento. Se incluye en las proporciones de las alícuotas,

los derechos de copropiedad sobre el terreno en el que se constituye la propiedad horizontal. Comprende también todos los derechos, usos, costumbres y servidumbres anexos. El avalúo comercial actual es de US\$ 188.441,50. b) Mensaje de casa avaluado en VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.000,00). c) Vehículo.

Marcas: KIA Modelo: Sportage. Año 2011, de placas PB07233, color plomo. Motor: G4GCAH693688.

Chasis: 81GJE522B0003230, avaluado en VEINTE Y DOS

MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(US\$ 22.000,00). d) Ciento seis (106) participaciones

registradas a nombre de Christian Ayala Iniguez en el libro de

socios y participaciones y cuyo valor nominal total es de ciento

seis Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 106,00)

y su valor patrimonial total es cuatrocientos setenta y cuatro

dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho

centavos (US\$ 474,88), en la compañía Innovación en

Marketing Inventiva Cia. Ltda., con RUC N° 1791885899001,

debidamente constituida en la notaría Décimo Sexta del Cantón

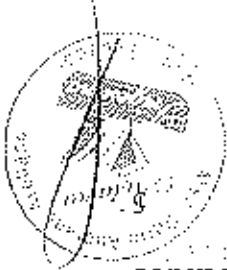
Quito el trece de junio del año dos mil tres, e inscrita en el

Registro Mercantil del cantón Quito el uno de julio del año dos

mil tres. La compañía Innovación en Marketing Inventiva Cia.

Ltda., aumento su capital de seiscientas a cincuenta mil

participaciones, con un valor de un dólar de los Estados Unidos



de América cada una, mediante escritura pública otorgada el dieciséis de septiembre de dos mil catorce ante el notario Septuagésimo Cuarto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de septiembre del mismo año. e) Ciento cincuenta (150) participaciones registradas a nombre de Christian Ayala Yépez en el libro de socios y participaciones y cuyo valor nominal total es de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 150,00) y su valor patrimonial total es de seis mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 6.280,50) en la compañía Craysa Cia. Ltda., con RUC N° 1792026105001, constituida el once de octubre de dos mil cinco mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de diciembre de dos mil cinco. f) No existen pasivos o deudas pendientes que hayan sido adquiridas dentro de la sociedad conyugal. CLÁUSULA TERCERA.- LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL Y ADJUDICACIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES: Los comparecientes libre y voluntariamente, por así convenir a sus intereses, convienen en liquidar, de mutuo acuerdo, la sociedad conyugal ya disuelta y realizar la adjudicación de los bienes adquiridos durante la vigencia de la sociedad conyugal, de la siguiente forma: Uno. La sociedad conyugal adjudica a favor de VERÓNICA CRISTINA INIGUEZ RUOCO a perpetuidad, el inmueble con todos sus usos servidumbres y costumbres, el vehículo y los



INSCRIPCIÓN.- 5.1 Las partes quedan facultadas para

escritura pública. CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN E

aprobado, declarado e instrumentado mediante la presente tienen que reclamar ni en el presente ni a futuro por todo lo ejecutoriada, y por ende los comparecientes declaran que nada contenido, tendrán el mismo valor que una sentencia Partición y Adjudicación Extrajudicial, al igual que su declaran que el presente acto que contiene el contrato de

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN.- Las partes

hacerlo ni por si mismos ni a través de terceras personas. menaje materia de esta liquidación, reclamo que no podrán inmueble, el vehículo, las acciones y participaciones o del a futuro, al cual podrían creerse asistidos por concepto del bien administrativo, civil, penal o de cualquier índole, de presente o declararse, las partes renuncian totalmente a cualquier reclamo indicado, y al no existir otros bienes de su propiedad que deban sin reserva de ninguna clase o naturaleza. Tercera. En virtud de lo participaciones descritas en la cláusula segunda, literales d y e, CHRISTIAN RAMIRO AYALA YRPEZ a perpetuidad, las (US\$ 150,00) Dos. La sociedad conyugal adjudica a favor de de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América todo lo pertinente. Adicionalmente se le entregará una cantidad Reglamiento de Propiedad Horizontal y que se somete a ellos en declara que conoce el Reglamento Interno y la Ley y descrito declarado en propiedad horizontal, la adjudicataria reserva de ninguna clase o naturaleza. Por estar el inmueble censeres descritos en la cláusula segunda, literales a, b y c, sin

RECIBIDO
26
FEB 1997



DR. HOMERO LÓPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

041926

inscribir la presente escritura en el Registro de la Propiedad de

este cantón, previa la publicación prevista en el Art. 18 de la

Ley Notarial, 5.2 Los comparecientes quedan también

facultados para solicitar la inscripción de la presente escritura

en el Registro Mercantil, Agencia Nacional de Tránsito,

Agencia Metropolitana de Tránsito, Servicio de Rentas

Internas, Superintendencia de Compañías y demás instituciones

públicas que se requiera. 5.3 Las partes autorizan a los

abogados Sonia Merlyn Sacoto y Juan Francisco Guerrero del

Pozo a suscribir la petición a efectos de que se sienten la razón

correspondiente de no existir oposición a la liquidación.

CLÁUSULA SEXTA: GASTOS. Los gastos que demande el

otorgamiento de la presente escritura de Liquidación y

Adjudicación Extrajudicial son de cuenta de los

comparecientes, en partes iguales. Los gastos y tributos que

demande el catastro e inscripción del presente instrumento en

los Registros Públicos correspondientes, correrán a cargo de

aquel a quien corresponda el bien o bienes a ser inscritos o

registrados. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CUANTÍA.** La cuantía

de la presente escritura pública asciende a doscientos treinta y

siete mil trescientos cuarenta y seis dólares de los Estados

Unidos de América con ochenta y ocho centavos (US\$

237.346,88). - Usted señor Notario, agregará las demás

cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. -

(Firmado) Doctor Juan Francisco Guerrero del Pozo, portador

de la matrícula profesional número ocho mil seiscientos

setenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. - HASTA



NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Dra. María del Pilar Palacio Hierro

D. Sra. Verónica Cristina Iniguez Ruocco
c.c. 1712688732

[Signature]



D. Sr. Christian Redemiro Ayala Yépez
c.c. 100243144-1

[Signature]



AGUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiriere; y, toda que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

DR. HOMERO LÓPEZ ORANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



041927

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la Resolución Prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, hoy la que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.
(Calle, a
29 JUL 2016
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2015
002

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 - 0120
NUMERO DE CERTIFICADO
AYALA YEPES CHRISTIAN RAMIRO
CEJUA
1002431441

EMBAURRA
PROVINCIA
BABURA
CANTON
SAN ANTONIO
PARROQUIA
ZOLA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION
SUPERIOR
INGENIERO
APellidos y Nombres del Padre
AYALA EDGAR RAMIRO
APellidos y Nombres de la Madre
VEPEZ MARTHA
LUGAR y FECHA DE DEXECCION
QUITO
2018-07-08
FECHA DE EXPIRACION
2028-07-08

FORMA DE CONTROL

1-4452001

00117376

E44413242

104 15 03 485 22

[illegible]

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1002431441

Nombres del ciudadano: AYALA YEPEZ CHRISTIAN RAMIRO

Condición del cédula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: INIGUEZ RUOCCO VERONICA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 28 DE JUNIO DE 2004

Nombres del padre: AYALA EDGAR RAMIRO

Nombres de la madre: YEPEZ MARITZA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emitido: PETITA NELLY FRANCO QUIMIS - PICHINCHA-QUITO NT 26 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA YEPEZ
Date: 2016.07.29 14:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2021982



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



041929

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que
 la copia es un autógrafo, es igual al documento
 presentado ante mí.
 QUITO, 29 JUL 2016
 NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

022 - 0135
 1712628732
 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 QUITO
 CUMBAVA
 ZONA
 0

1712628732
 INSTITUCION
 SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION
 EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 INIGUEZ INIGUEZ EUGENIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RUOCCO MOLINA AYA STELLA DEL ROSARIO
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2014-05-30
 FECHA DE EXPIRACION
 2024-05-30
 PROTECCION

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERVACION
 Cedula de
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RUOCCO
 VERONICA CRISTINA
 LUGAR DE EMISION
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS
 FECHA DE EMISION
 1990-10-20
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 CHRISTIAN RAMIRO
 AYALA VERA
 171262873-2

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1712628732

Nombres del ciudadano: INIGUEZ RUOCO VERONICA CRISTINA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: AYALA YEPEZ CHRISTIAN RAMIRO

Fecha de Matrimonio: 28 DE JUNIO DE 2004

Nombres del padre: INIGUEZ INIGUEZ ARTURO EUCELIO

Nombres de la madre: RUOCO MOLINA ANA STELLA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2016

Emitido: PETTA NELLY FRANCO QUIMIS - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Finna válida
TROYA FUENTES
Data: 2016.07.29 13:37 ECT
Reason: Finna Ecuatoriana
Location: Ecuador



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CUDULACIÓN
 2013
 COPIADORA
 ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
 QUITO - PICHINCHA

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C. 20535

Handwritten signature

.....DISTRIBUTION AND COUNTRY OF ORIGIN.....
.....COUNTRY OF ORIGIN AND DISTRIBUTION.....

FECHA: 28 DEL MES DE JUNIO DEL 2004

..... de 19 88 de nacionalidad en SOLTERO de estado civil

.....

ESTUDIANTE
con Cédula No 100243144-7 domiciliado en QUITO

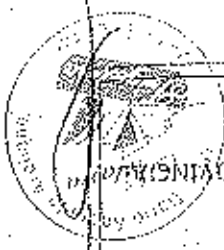
de la presente acto del matrimonio de :

En QUITO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

[illegible]

286150



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2013
COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

19/11/2013

La copia xerox que antecede es fiel copia de la copia certificada que me fue presentada en ... fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello contengo la presente.
29 JUL 2013
QUITO, a
DRA. MARIA DEL PILAR ALACIO CIEIRO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CAJON QUITO
HOYANA MORALES S.L.

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

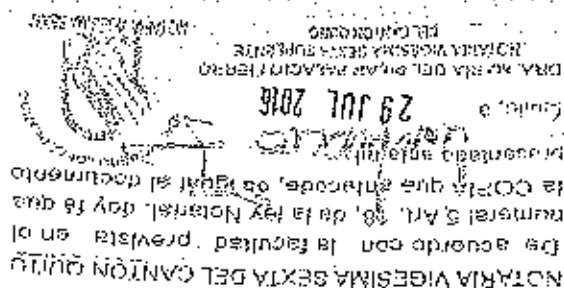
1) ...
Jefe de Oficina
de ...
con fecha ...
cuya copia se archiva.
Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ...
Jefe de Oficina
de ...
cuya copia se archiva.
La resolución conjugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio ...
Jefe de Oficina
de ...
con fecha ...
2013-1228 Quito, 13 de noviembre del 2013, cc. Deposito N° 6447383.
AYALA YANEZ con VARGAS CRISTINA MARGARITA KUDOCU, Registro que se archiva con el No. ...
de ...
RAZON: Por sentencia dictada en el JUZGADO DECIMO PARTIDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 5 ...



INVENTARIO DE BIENES LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL AYALA-FIGUEROA

TOTAL		S		20,000.00
1	Sala CASA LIL1 (sillon grande + sillon mediano)	\$	1,500.00	
2	Mesas (2) laterales en forma de U invertida	\$	800.00	
3	Mesa central baja sala CASA LIL1	\$	600.00	
4	Mesa esquinera baja CASA LIL1	\$	600.00	
5	Cuadros	\$	300.00	
6	Adornos decoracion salas	\$	200.00	
7	Pipetas de vidrio para decoracion	\$	350.00	
8	Alfombra cuero CASA LIL1	\$	800.00	
9	Comedor con 8 sillas	\$	700.00	
10	Mueble auxiliar para almacenar vajilla CASA LIL1	\$	700.00	
11	Mueble biblioteca CASA LIL1	\$	1,500.00	
12	Mueble auxiliar tipo escritorio	\$	500.00	
13	Cocina	\$	600.00	
14	Microondas	\$	100.00	
15	Refrigeradora	\$	800.00	
16	Horno pequeño pan	\$	75.00	
17	Sanduchera	\$	50.00	
18	Vajillas	\$	250.00	
19	Ollas, Sartenes, Olla cocinera, freidora	\$	200.00	
20	Cubiertos	\$	120.00	
21	Vasos, copas, pyrex	\$	100.00	
22	Licuada	\$	30.00	
23	Baldera	\$	20.00	
24	Olla cocinera	\$	50.00	
25	Comedor diano + 4 sillas	\$	125.00	
26	Lavadora	\$	300.00	
27	Secadora	\$	300.00	
28	Juego dormitorio empalmada	\$	200.00	
29	Dormitorio master Queen + 2 voladores	\$	800.00	
30	Dormitorio #1 (Juego de dormitorio + 2 voladores)	\$	700.00	
31	Dormitorio #2 (Juego dormitorio + 2 voladores)	\$	600.00	
32	Lençeria dormitorios (edredones, sabanas, almohadas, cobijas)	\$	300.00	
33	Lençeria baños (toallas, alfombra)	\$	200.00	
34	Secadora de cabello	\$	75.00	
35	Maquina cortar cabello	\$	30.00	
36	Sala de estar CASA LIL1 en T	\$	1,200.00	
37	TV retroproyeccion	\$	600.00	
38	Mueble TV	\$	75.00	
39	Sillo reclinable de cuero para TV tipo lazy boy	\$	250.00	
40	Cine en Casa Sony	\$	600.00	
41	Parrilla a gas	\$	300.00	
42	Escalera metálica extensible	\$	250.00	
43	Herramientas	\$	150.00	
44	Orbitrek	\$	120.00	
45	Cortinas (sala+comedor+biblioteca+dormitorios+sala tv)	\$	700.00	
46	Camara de fotos	\$	200.00	
47	Filmadora digital	\$	350.00	
48	Mateas de viaje	\$	250.00	
49	Decoración navideña (arbol, luces, adornos)	\$	400.00	
50	Alfombra hall principal	\$	100.00	
51	Telefono inalámbrico	\$	80.00	

[Handwritten signatures and initials at the top of the page]



QUITO	KIAA97821048E	A3717521
AYALA YEPERZ CHRISTIAN RAMIRO		
1002431441	QUITO	1002431441
PAZMITE 133 Y SIMON VALENZUELA	QUITO	PAZMITE 133 Y SIMON VALENZUELA
82133272	QUITO	82133272
US\$ 00	US\$ 147.44	US\$ 00

FACTURA		A.N.T.A	
PRO7233		2015	
			
27/04/2015		27/04/2015	
JEEP		JEEP	
2015		2015	
PLOMO		PLOMO	
31/12/2019		31/12/2019	
12000		12000	

Agencia
Nacional
de Tránsito



CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR

N°. CUV-2016-00179597

El Registro Único Nacional de Tránsito certifica los siguientes datos del vehículo:

VIN: 8LGJE5522BE003230

Placas: PB07233

Placa Anterior: FACTURA
Marca: KIA
Modelo: SPORTAGE L
Año de Modelo: 2011
Número de Motor: G4GCAH693658
País de Origen: ECUADOR
RANV / CPN: AYMA1007931
Clase: VEHICULO UTILITARIO
Tipo: JEEP
Servicio: USO PARTICULAR
Chasis Remarcado: NO
Motor Remarcado: NO
Años DEL PROPIETARIO:
Documento de Identidad: CED - 1002431441
Nombres: CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPEZ

Estado: INACTIVO
Fecha Vigencia Inscripción: 31-12-2014
Lugar de Última Revisión: NO REGISTRADO
Fecha de Registro: 30-05-2014
Emisor SOAT: NO REGISTRADO
SOAT Vigencia Desde: NO REGISTRADO
SOAT Vigencia Hasta: NO REGISTRADO

Información de Gravámenes Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS.

Información de Bloqueos Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS.

Historia de Revisión Técnica Vehicular: NO TIENE REGISTRADOS.

Historia de Dominio:

HASTA	DOC. JO	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION
NO REGISTRADO	CEB - 3102431441	AYALA YEPEZ CHRISTIAN RAMIRO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
NO REGISTRADO	CEB - 1002431441	AYALA YEPEZ CHRISTIAN RAMIRO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

Historia de Cambios:

FECHA	TIPO	DESCRIPCION	INSTITUCION
MAR-2014	REVISION ANUAL	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
NO-2010	REAFIJACION PRIMERA VEZ VEHICULOS	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

Infracciones Pendientes de Pago:

VALOR: \$ 366,00
INTERÉS: \$ 36,60
TOTAL: \$ 402,60

ecuator
ama la vida



8655398

Solicitud:

\$ 7,00

Valor del Servicio:

606994

Comprobante de Pago:

Lugar / Canal Emisión:
Certificaciones Mtriz, Coto

Fecha de Emisión:
26 de Julio de 2016 14:41

Vigencia:

Hasta que la información sea
Modificada



Notaria
Msc. Dr. David Andrade Alvarado

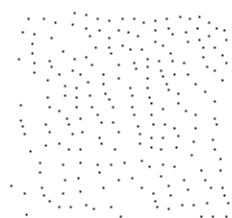


DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO



EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GRAYSA CIA. LTDA., OTORGADA POR EL SEÑOR CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPEZ, A FAVOR DE LA SEÑORA VERONICA JOCELYN SALVADOR LOZA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-



No.	FECHA	IMPORTE	LUGAR	PLAZA	VALOR	INTERES	TOTAL	INSTITUCION
1000000	2016-07-28	7.00	QUITO	PLAZA	7.00	0.00	7.00	INSTITUCION

El monto del interés indicado en este documento ha sido calculado al 28 de julio de 2016 y este valor cambia por cada mes o fracción de mes de mora.

La presente certificación se otorga de acuerdo a los Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito, todos o ingresados a la fecha de emisión de este certificado. Para verificar su autenticidad y legitimidad favor ingresar al portal web de la ANTT, seleccionar la pestaña "programas/servicios" y hacer clic en "certificados". Para verificar su autenticidad y legitimidad favor ingresar al portal web de la ANTT, seleccionar la pestaña "programas/servicios" y hacer clic en "certificados".

Conforme los facultados del Directorio de la Agencia Nacional de Registro y Control del Tránsito, Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Art. 20 de la LOTTSV, los valores de los derechos a los Trámites Habitantes y demás documentos valorados, mediante la expedición de la Resolución No. 138-DJR-2014-ANTT aprobó el Tarifa para el ejercicio fiscal 2015, por lo que la presente espere fiscal tiene un costo de US\$ 7.00.

IMPORTANTE!

Es cumplimiento con las Resoluciones No. 063-DJR-2014-ANTT del 8 de agosto de 2014 y Resolución 138-DJR-2014 del 19 de diciembre del 2014 con las que el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, anuló el instructivo para la emisión de certificados en línea, que permitía emitir certificados a través de canales en línea a favor de las personas que no requieren, sean estas naturales o jurídicas, de carácter privado, público y semipúblico, a nivel nacional, con la finalidad de reemplazar las especies valoradas que a la fecha se emiten en nuestras oficinas.

A través de este servicio el usuario podrá obtener certificados digitales sobre los siguientes Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito:

- * Registro Nacional de Vehículos
- * Registro Nacional de Conductores
- * Registro Nacional de Infracciones

Los certificados emiten en formato de documento, el presente certificado denominado "CERTIFICADO DE DOMINIO PARTICIPAR", "CERTIFICADO DE REVISIÓN ANUAL VEHICULAR", "CERTIFICADO DE PROPIEDAD E HISTORIA VEHICULAR", "CERTIFICADO DE GRAVAMEN" y "CERTIFICADO DE MOTOR Y CHASIS".

Este certificado cuenta con las debidas seguridades y podrá ser impreso por los usuarios, por lo que la ANTT ha otorgado plena validez a estos documentos para los fines de naturaleza administrativa, judicial y/o particular, iniciados ante cualquier entidad del sector público o privado, para lo cual, toda persona interesada y los requerimientos de estos documentos, podrán validar su autenticidad y legitimidad en la página web de la Agencia Nacional de Tránsito seleccionando la pestaña "programas/servicios", hacer clic en "certificados" y opción "certificados en línea", opción "certificados en línea" y digitando el código del certificado ejemplo: CUV-2014-00000027 o mediante la aplicación desarrollada para teléfonos celulares.

Por lo señalado, no se exige al usuario, para ningún tipo de trámite sea público o privado, certificados adicionales a los indicados en la página web de la ANTT que contengan la información señalada en cada uno de ellos.

(Firmas manuscritas)

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 29 JUL 2016
CRAMERIA DEL CANTON QUITO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

Comprobante de Pago: 606994

Valor del Servicio: \$ 7.00

Solicitud: 8655398

Lugar / Canal Emisión: Certificaciones Nacionales, Quito

Fecha de Emisión: 28 de julio de 2016 14:41

Vigencia: Hasta que la información sea modificada



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

N.º de Expediente: 155264

N.º de RUC de la Compañía: 1792026105001

Nombre de la Compañía: CRAYSA CIA. LTDA.

Ubicación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1002431441	AYALA YEPES CHRISTIAN RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 150.000	N
2	1706733361	BERNANDEZ CACERES FRANCISCO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.000	N
3	1710241959	BERNANDEZ CACERES PAUL EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N
4	1714406954	SALVADOR LOZA VERONICA JOCELYN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 146.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD): 400.0000

A constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones en la cesión y, practicada esta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

En el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se ta la cesión y, practicada esta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo ito a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario, así como de los adores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de

mas compañías de comercio.

virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna a salvo las verificaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de atas, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y

lud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

HA DE EMISIÓN: mié, 13 Jul 2016 12:34:23 -0500

ligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar entidad ingresando al portal web www.supercom.es.gov/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000843382

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
29 JUL 2016
DRA. MARIA DEL ROSARIO FERRAZ
NOTARIA VIGESIMA SEXTA, SUPLENTE
MIMAS ASESORIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

94954

No. de RUC de la Compañía:

179188699001

Nombre de la Compañía:

INNOVACION EN MARKETING INVENTIVA CIA. LTDA

Situación legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL	MEIDAS CAUTELARES
1	1002631441	AYALA YEPEZ CHRIS TAN RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 106.000	N
2	1706733381	HERNANDEZ CACERES FRANCISCO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 23.894.000	N
3	1714406954	SALVADOR LOZA VERONICA JOCELYN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 26.000.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):\$

50.000.00000

FECHA DE EMISION: mié, 13 jul 2016 12:30:39 -0500

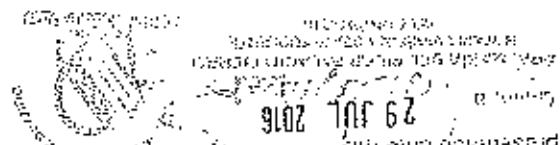
Validación de la persona o servidor público que recibe este documento validar
identidad ingresando al portal web www.supercom.s.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S000008433568

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Se otorga con la fealdad propia en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que
la copia que acompaño es igual al documento
presentado ante mí.

29 JUL 2016

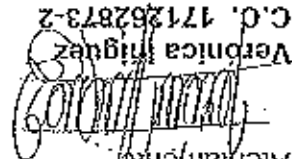


Quito, 29 de julio de 2016

Certificado

A través de este documento confirmo que la vivienda número tres del Conjunto Habitacional Edificio Jandilla, Urbanización Jardines del Este, Zona Rumihurco, Parroquia Cumbayá, no mantiene deudas por concepto de mantenimiento del Conjunto Habitacional Edificio Jandilla

Atentamente,

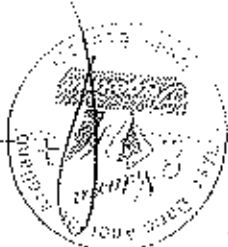


Veronica Iniguez
C.O. 171262873-2

ADMINISTRADORA CONJUNTO HABITACIONAL EDIFICIO JANDILLA

21/06/2016
BO

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.QUITO.BoE



Zona Norte, Eugenio Espejo, Amazonas N38-112 y Peñafra TEL: (02) 2262994 www.QUITO.BoE

DELEGADO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
SERVICIOS CIUDADANOS

DELEGADO DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

ATENCIÓN

URBIDAD:	\$ 641	\$ 1315.61	\$ 526.69
ALCABALA:			
CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS:			

IMPUESTOS CAUSADOS
IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA : AYALA YÉPEZ CHRISTIAN RAMIRO A FAVOR DE: INIGUEZ RUOCCO VERÓNICA CRISTINA PREDIO/S: 431969 CUANTÍA: \$ 131561.23 PORCENTAJE: 50%

SEÑORES:
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

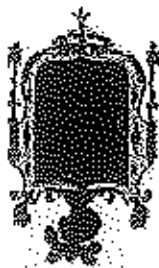
TRÁMITE N°.: 22062
FECHA TRANSFERENCIA: 17/06/2016

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE REGISTRO

QUITO

041940



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001

BANCO PACIFICO
HOJAS DE RENTAS



Título de Crédito / : 00010458249 Fecha Emisión : 2016/06/20

Orden para Pago Año de : 2016 Tributación

Identificación : 00001002431441 Contribuyente : AYALA YEPES CHRISTIAN RAMIRO

UBICACION : Clave Catastral : 00000000000

Placa : Dirección : Trámite

INFORMACION : CONCEPTO : UTD VENTA INMUEBLES(PLUSV

TOTALS : 641.00

Simbolo : Descuento : Total Cancelado : 641.00

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACION PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 14078833 : bpañico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las instituciones financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIAMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de Impresión : miércoles, 27 de julio del 2016

041941

13

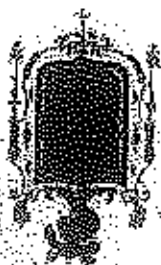
COMPROBANTE DE PAGO

MINISTERIO DEL INTERIO SUBDIRECCIÓN DE QUINCE

RUC: 1760003410001

BANCO PACIFICO

HOJAS DE RENTAS



Fecha Emisión : 2016/06/20

Fecha Pago : 2016/07/07

Número de Trámite : 0431988

Título de Crédito / : 00010458259

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001712628732

Contribuyente : (RIGUEZ RUOCCO) VERONICA CRISTINA

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Dirección

Plaza

INFORMACION

CONCEPTO

TOTALES

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL DTG AYALA YEPES

CRISTIAN RAMIRO SOB \$

131561.23 NOT 36

Subtotal

1,315.61

Descuento

-0.00

Total Cancelado

1,315.61

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACION PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción

: 14679825

Cajero

: bpacifco

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIAMOS

"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de Impresión : miércoles, 27 de julio del 2016



COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001

BANCO PACIFICO

MUNICIPAL



Fecha Emisión : 2016/06/20

Título de Crédito / : 00010458248

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001002431441

Contribuyente : AYALA YEPPEZ CRISTIAN RAMIRO

UBICACION

Clave Catastral : 0000000000

Dirección

Placa

INFORMACION

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL A FAV INIGUEZ

CONCEPTO
OBRAS EN EL DISTRITO

RUOCCO VERONICA CRISTIN

A SOB \$131561.23 NOT 36

Total Cancelado

Subtotal

Descuento

\$26.69

-0.00

\$26.69

TOTALES
\$26.69

Transacción
Cajero

14029838
: opacifco

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las instituciones financieras.
CON TUS MAPUESTOS CONSTRUIAMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 27 de julio del 2016

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO Nº: C390671475001
FECHA DE INGRESO: 03/06/2016

CERTIFICACION

Referencias: 31/07/2009-PO-57043F-23266I-58261I

Tarjetas: T000000353633;

Matriculas: 0

El infrascripto Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMD-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Vivienda número TRES (compuesta por construcción, parqueadero y área abierta), alcuota 33.51%, que forma parte del Conjunto Habitacional Edificio Jandilla, Urbanización Jardines del Este, zona Rumburco, parroquia CUMBAYA, de este cantón. -

2.- PROPIETARIO(S):

CHRISTIAN RAMIRO AYALA YEPEZ, por sus propios derechos, casado con la señora VERONICA CRISTINA INIGUEZ RUOCCO. -

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora TERESA CONCEPCION BAKAHONA LUT, casada, disueta de la sociedad conyugal, según escritura pública otorgada el VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario SEGUNDA del cantón Quito, Doctor Ramiro Rhea Palacios, inscrita el TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE. - Habiendo esta adquirido mediante compra al señor PHILIPPE ANDRE HALDEMANN BOLAY, casado, excluido de bienes por capitulaciones matrimoniales, según escritura otorgada el dieciocho de diciembre del dos mil dos, ante el Notario doctor Oswaldo Mejía, inscrita el veintiseis de marzo del dos mil tres. Aclarada según escritura otorgada el CINCO DE MAYO DEL DOS MIL TRES, ante el Notario CUADRAGESIMO del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinoza, inscrita el veintiseis de mayo del dos mil tres. - La declaración de propiedad horizontal según escritura pública otorgada el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Rubén Espinoza, inscrita el siete de septiembre del mismo año. -

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar, ni embargos. - a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la

Pagos del titular registrado en el catastro

Nombre o Razón Social

AYALA YRPEZ CHRISTIAN RAMIRO

Documentos de Identidad N°

1002431441

Identificación y ubicación del bien inmueble

Código Catastral

10/1407012

Número Predio

431969

Parroquia:

CUMBAYA

Dirección:

PAMPITE 066-84

Base

URBANO

Datos del bien inmueble

Denominación

CASA 3; ABIERTA; PARO

Acciones y Derechos

NO

Módulo Declarado PH

33.513580

Unidad de Relación %

Declarada

100

Alícuota relacionada al

100%

33.513580

Área de terreno total proporcional a la Alícuota Relacionada al 100% de

402.16

m²

Área de construcción cerradas

240.49

m²

Área de construcción abiertas

95.72

m²

Área común proporcional a la Alícuota Relacionada al 100% de la

0.00

m²

Área proporcional a la alícuota

10.17

m

Año de construcción

1994

Destino Económico

1 HABITACIONAL

Valor vigente del bien inmueble

Valor de terreno proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal

94,508.30

Valor construcciones abiertas

976.34

Valor construcciones cerradas

98,744.93

Valor de los Adicionales Constructivos

0.00

Valor de las Construcciones Comunes proporcional a la alícuota de la Propiedad

0.00

Horizontal

Valor de las Áreas Comunes Abiertas proporcional a la alícuota de la Propiedad

68,692.89

Horizontal

Valor de los Adicionales Constructivos de la PH, proporcional a la alícuota de la

0.00

Propiedad Horizontal

Valor total del bien inmueble

263,122.46

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La ley, corresponde al registrador de la propiedad respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza traspaso alguno en el bien inmueble, ni certifica propiedad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Tuesday, June 07, 2016 y tiene una validez de 10 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE JUNIO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: GUA

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



SE OTOR...

...gó ante la doctora María del Pilar Palacio Nieto, en fe de ello, y a petición de la parte interesada, confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL CELEBRADA ENTRE EL SR. CRISTIAN RAMIRO AYALA VEPEZ Y LA SRA. VERÓNICA CRISTINA INIGUEZ RUOCCO.- Firmada y sellada en Quito, veintinueve de octubre de dos mil dieciséis.- (I.R.).-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Nº 251905

RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite: 685442

Fecha ingreso: 25/10/2016

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 30 de septiembre del 2016 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de fojas 81723 Números 28887 de po Torno 147.

Observaciones:

- a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ba conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Lista administrativa no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

Responsable: RODRIGO CASTILLO

[Firma manuscrita]

DIRECTOR DE ARCHIVO

DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RESOLUCION DELEGACION RPD MQ-2014-028- DE ABRIL 11 DEL 2014

RESOLUCION RPD MQ-DESPACHO-2015-83 DE 4 DE DICIEMBRE DEL 2015



REGISTRO
MERCANTIL
QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

NÚMERO DE REPETICIÓN:	48617
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4836
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1002431441	AYALA YEPEZ CHRISTIAN	CONYUGE
	RAMIRO	
1792026105001	GRAYSA CIA. LTDA.	COMPANIA
1712628732	INIGUEZ RUOCCO	CONYUGE
	VERONICA CRISTINA	

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA ESCRITURA:	29/07/2016
NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INNOVACION EN MARKETING INVENTIVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	106 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA INNOVACION EN MARKETING INVENTIVA CIA. LTDA.; 150 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA CRAYSA CIA. LTDA.

5. DATOS CAPITAL/CUANTIA:

NO APLICA

6. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1988 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01/07/2003.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 3208 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15/12/2005.-ADJUNTA ACTA DE APROBACION DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL DMQ. FECHA: 02/09/2016

CUATROUER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 8 DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION

019-RMD-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

El documento que antecede en ... (fo)s)

es el compulsa. Lo certifico

Quito a, 26 DIC 2017

Dr. Darío Andrade Arellano
NOTARIO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002431443

Nombres del ciudadano: AYALA YEPEZ CHRISTIAN RAMIRO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGARIO

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSAS MERA ANDREA JANETH

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

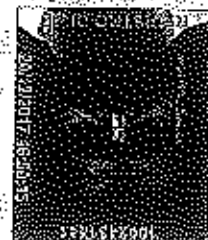
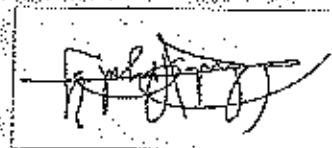
Nombres del padre: AYALA EDGAR RAMIRO

Nombres de la madre: YEPEZ MARITZA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NI 30 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, es Fiel
 Copia del Original. L. Jota (s). Conflicto

Quito a. 25 de Dic 2017

[Signature]

NOTARIO
 Dr. Dado Andrade/Asistente

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

002 - 101
 1002431441

AYALA YEPES CHRISTIAN RAMIRO
 Apellidos y Nombres

1002431441
 Cedula

PROVINCIA
 CANTON
 PARROQUIA

002

[Image]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DISTRICION GOBIERNO DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA
 APellidos y Nombres
 AYALA YEPES
 CHRISTIAN RAMIRO

PROVINCIA
 CANTON
 PARROQUIA

002

[Image]

1002431441

2016-09-15
 2016-09-15

[Signature]

1002431441

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DISTRICION GOBIERNO DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA
 APellidos y Nombres
 AYALA YEPES
 CHRISTIAN RAMIRO

PROVINCIA
 CANTON
 PARROQUIA

002

[Image]

1002431441

2016-09-15
 2016-09-15

[Signature]

1002431441

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714406954

Nombres del ciudadano: SALVADOR LOZA VERONICA JOCELYN

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMER.EMPRE.NEGO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: FERNANDEZ CACERES FRANCISCO X

Fecha de Matrimonio: 18 DE FEBRERO DE 2006

Nombres del padre: SALVADOR LEONARDO PATRICIO

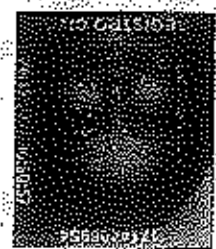
Nombres de la madre: LOZA LUCIA MARGOTH BEATRIZ

Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

[Firma]



Nº de certificado: 176-079-77508
176-079-77508

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original. (s). Contador
Quito s. 29 DEC 2017

[Signature]
Dr. Darío Andrade Aspillano
Notario

[Signature]

2017

2017

2017

2017

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SI LOS DATOS SON CORRECTOS
2 DE ABRIL 2017
CNE

035.165
BALVADO LOZA VERONICA JOCELYN
DIRECCIÓN DE VOTACIÓN 1
QUITO
PASTORAL
PASADURA

035.165
BALVADO LOZA VERONICA JOCELYN
DIRECCIÓN DE VOTACIÓN 1
QUITO
PASTORAL
PASADURA



035



PROCESO DE VOTACIÓN
RNG. COMER. EMPLE. NEGRO
SUPERIOR

2017-03-10
FECHA DE EMISIÓN
2017-03-10
FECHA DE EXPIRACIÓN

LOZA LUCIA MARIBETH BEATRIZ
LOZA LUCIA MARIBETH BEATRIZ
LOZA LUCIA MARIBETH BEATRIZ

2017-03-10
FECHA DE EMISIÓN
2017-03-10
FECHA DE EXPIRACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO ACUÓ

035.165
BALVADO LOZA VERONICA JOCELYN
DIRECCIÓN DE VOTACIÓN 1
QUITO
PASTORAL
PASADURA

035.165
BALVADO LOZA VERONICA JOCELYN
DIRECCIÓN DE VOTACIÓN 1
QUITO
PASTORAL
PASADURA



035



Factura: 002-002-000022781

20171701029001411



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARCIAL N° 20171701029001411

MATRIZ	FECHA:	26 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:38)
	TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
	ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CRAYSA CIA. LTDA
	FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2005
	NUMERO DE PROTOCOLO:	1291

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
SALVADOR LOZA VERONICA JOCelyn	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	171460854
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701030P04472

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



RAZÓN.- Tome nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GRAYSA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 11 de octubre de 2005, de la GESTION DE PARTICIPACIONES de la referida compañía, otorgada en la Notaría Trigésima de Quito, el 20 de diciembre de 2017, por el señor CHRISTIAN RAMIRO AYALA YERREZ a favor de la señora VERÓNICA JOCELYN SALVADOR LOZA, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 28 de Diciembre de 2017.-

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 412



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	332
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA / QUITO / 20/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CRAYSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

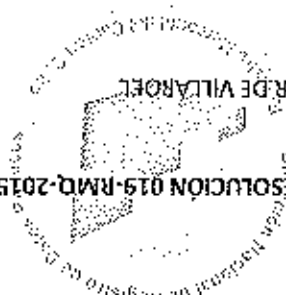
3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 150 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3208 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2005.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMJC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



Sección Nacional de Registro de Quito

